



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00097133- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00097133- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la designación interina de personal docente en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social en el marco del proceso de recontrataciones docentes anuales interinas del año en curso.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha llamado y sustanciado un concurso de tres cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social (EX-2023-01019273- -UNCME#FCC) que se encuentra aún en trámite.

Que es necesario designar al personal docente para garantizar el dictado de la asignatura de dicho espacio curricular hasta tanto el concurso se encuentre firme.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designase de manera interina en un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2025 y hasta la resolución efectiva y en firme del concurso sustanciado, a la nómina de docentes que se indican a continuación:

Armando, María Virginia (Legajo N° 49.717);  
Gómez, María Eugenia (Legajo N° 52.984);  
Martínez Luque, Enrique Santiago (Legajo N° 50.413);  
Morales, Paula Alicia (Legajo N° 47.339).

Artículo 2º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de

Concurso y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al personal docente y demás efectos. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.